

PRIMER TESTIMONIO DE HIJUELA EXTRAÍDO DE LOS AUTOS CARATULADOS: ABREGU MARIO ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"- EXPTE N° 681/16, QUE SE TRAMITAN POR ANTE LA OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN, DPTO. CHICLIGASTA, PROVINCIA DE TUCUMÁN, A CARGO DE LA DIRECTORA DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DESEMPEÑADA POR LA PROC. ELBA MARIELA VALDEZ. -----

COPIA DE SENTENCIA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2020. JUICIO: ABREGU MARIO ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. - EXPTE. N°: 681/16. - Juzg Civil Comercial Común 2° Nom. CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN REGISTRADO SENTENCIA N° 300 AÑO 2019. – “CONCEPCIÓN, 19 de octubre de 2020.-Y vistos... Resulta que: Considerando que:... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la presente demanda declarando que Mario Antonio Abregu DNI N° 17.136.644, ha adquirido desde fecha 15/10 /20 por prescripción veinteñal el dominio sobre un inmueble ubicado en calle San Martín S/N° de la ciudad de La Cocha, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán. Nomenclatura Catastral: Padrón N° 93.300; Mat. 61.225, Orden 164, Circ. I, Secc. A, Manz. 5, Parc. 3. Comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Reverendo Luis Acosta; Sur: Juan Insua; Este Calle San Martín y Oeste: José Antonio Carrizo, que consta con las siguientes dimensiones: desde el punto 1-2: 30,04 mts; desde el 2-3: 8,97mts, del 3-4: 29,86 mts, desde el 4-1: 9,06 mts.- II.- Costas, por el orden causado. III.-Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad. IV.- Oportunamente, previo pago de los aportes correspondientes y cumplimiento con lo preceptuado por el art.254 del Código Tributario, expídase el pertinente testimonio para su inscripción en el Registro de la

Propiedad Inmueble.- **Hágase saber. FDO. DR. DIP TARTALO EDUARDO JOSE – JUEZ”** . - Actuación firmada en fecha 19/10/2020 NRO. SENT.: 300 - FECHA SENT.: 19/10/2020 Certificado digital: CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984 La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>. -----

COPIA DE SENTENCIA DE RECTIFICACION DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021. JUICIO: ABREGU MARIO ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. - EXPTE. N°: 681/16.- Juzg Civil Comercial Común 2° Nom. CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN REGISTRADO SENTENCIA N° 27 AÑO 2021.- “CONCEPCIÓN, 10 de febrero de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: HACER CONSTAR los nuevos datos catastrales del inmueble objeto de la litis conforme lo resuelto por la Dirección General de Catastro, a saber: “ARTÍCULO 1°: DAR VIGENCIA CATASTRAL al Plano N°72.023/2015 (Expte. N°20476/B/15), a nombre de Mario Antonio Abregú correspondiente al inmueble sito en calle San Martín Norte N° 337, La Cocha, Dpto. La Cocha, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc: A, Manz: 5; Parc.: 3B, Padrón N° 391.856; Matrícula: 61225, Superficie S/ Mensura: 269.8097m2, quedando dicha parcela vigente a partir de la presente ARTICULO 2°: ASIGNAR A LA FRACCION REMANENTE Padrón N° 93.300,la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mza: 5, Parc: 3A; Matrícula: 61225; Superficie Remanente: 1209.9269mts2. Empadronado a nombre de Federico Albornoz. ARTICULO 3°: En caso de que Fecha Impresión 13/05/2025 - 20:08:53 hubiera Cuenta Tributaria, GENERAR LA BAJA de la misma. HAGASE SABER. - FDO. DR. DIP TARTALO EDUARDO JOSE – JUEZ”. - Actuación firmada en fecha 10/02/2021 NRO. SENT.: 27 - FECHA SENT.: 10/02/2021 Certificado digital: CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL

20220703984 La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar> -----

COPIA DE SENTENCIA AMPLIATORIA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2024,
JUICIO: ABREGU MARIO ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. - EXPTE.

N°: 681/16.- Juzgado en lo Civil y Comercial Común II CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN REGISTRADO N° DE SENTENCIA AÑO (VER ÚLTIMA PÁG.) 2024

"CONCEPCION, 06 de diciembre de 2024.- Y vistos: ... Resulta que: ...Considerando que: ... Resuelvo: AMPLIAR la Sentencia de fondo de fecha

19/10/2024, haciéndose constar que los datos del certificado catastral son los siguientes: Dpto. Actual: 16- LA COCHA Municipio: MUNICIPALIDAD DE LA COCHA

Localidad LA COCHA Calle: SAN MARTIN Nro.: 337 Manzana: Lote: Piso: Dpto.:

Unidad: Padron: 391856 Padron origen: 93300, Matricula: 61225 Circ.: 1 Seccion: A

Lamina: Manzana: 5 Manzana Parcela; Parcela: 3B Sub-Parcela; SUPERFICIE

SEGUN PLANO: 269.8087 m² Sup. segun titulo: m². 9- No Compulsa - No Tiene .

Sup.: 0 m². LADOS: POLIGONO: 1 LADO 2 - 3 = 8.97m; LADO 3 - 4 = 29.83m;

LADO 4 - 1 = 9.06m; LADO 1 - 2 = 30.04m; LINDA: SUR: JUAN INSUA (PADRÓN

93300); OESTE: JOSÉ ANTONIO CARRIZO (PADRÓN 93300); NORTE:

REVERENDO LUIS ACOSTA (PADRÓN 91947); ESTE: CALLE SAN MARTIN

NORTE; HÁGASE SABER.- FDO. DR. DIP TARTALO EDUARDO JOSE – JUEZ".

- Actuación firmada en fecha 06/12/2024 NRO. SENT.: 60 - FECHA SENT.:

06/12/2024 Certificado digital: CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR,

SERIALNUMBER=CUIL 20220703984 La autenticidad e integridad del texto puede

ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán

<https://www.justucuman.gov.ar>-----

COPIA DE DECRETO DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025. JUICIO: ABREGU

MARIO ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. - EXPTE. N° 681/16.-

“CONCEPCION, 05 de marzo de 2025.- Proveyendo escrito de fecha 26/02/2025, del letrado Santilla, Guido Humberto: Atento a lo solicitado y habiendo dado cumplimiento con lo requerido oportunamente, hágase constar que los presentes autos se encuentran en condiciones para la expedición del testimonio de hijuela.- **FDO. DR. DIP TARTALO EDUARDO JOSE – JUEZ”.** - DGG Actuación firmada en fecha 05/03/2025 Certificado digital: CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984 La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>. -----

POR MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE ESTE PRIMER TESTIMONIO DE HIJUELA A FAVOR DEL SR. MARIO ANTONIO ABREGU D.N.I. N° 17.136.644, EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, DPTO. CHICLIGASTA, PROVINCIA DE TUCUMÁN, A LOS DÍAS, DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025. -----.



Hijuela Prescripción Adquisitiva
Nominación Juzgado Civil y Comercial Común Ila. Nom. (Concepción)
Expediente 681/16
Carátula ABREGU MARIO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
Antecedente Dominio Padrón: 93300

Titular

Adquirente

1 - ADJUDICATARIO- MARIO ANTONIO ABREGU DNI: 17136644 CUIT: 20171366446 Domicilio: Barrio Cristo Rey mzna C lote 31 - Tucumán, J. B. Alberdi Porcentaje Adq.: 100% Estado Civil: Casado - Nupcias: 1 - Conyuge: Alicia Beatriz Elias

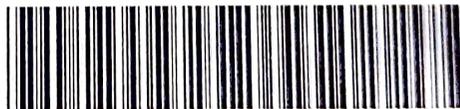
Sentencias

FechaSentencia

19/10/2020 0:00:00
10/02/2021 0:00:00
06/12/2024 0:00:00

Sentencia

Adjudicación
RECTIFICACION
AMPLIACION



641-773-721

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 681/16



H20901760001

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: ABREGU MARIO ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 681/16.-

NOTA ACTUARIAL:

En la fecha 28/05/2025 se presenta la Dra. Daniela Santillán M.P 2384 por parte del Dr. Guido Santillán y hace entrega de Hijuela y Minutas para su corrección por secretaria. Quien firma debajo para su constancia.- EPV



Dra. Daniela Santillán M.P. 2384 CAS.